ACTA Nº 40 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES, DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE 2025 Y MARZO DE 2026, RELATIVAS A "DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y DE LAS PLAZAS PUESTAS A DISPOSICIÓN PARA EL CONCIERTO SOCIAL" DEL DEL EXPEDIENTE DE CONCIERTO SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (CA-20/2022) UNA VEZ QUE SE HA RESUELTO LA INCORPORACIÓN DE PLAZAS AL MISMO

En Sevilla, el día 30 de abril de 2026, a las 9:50 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la calificación de la documentación de las ofertas presentadas relativa a "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y de las plazas puestas a disposición para el concierto social" de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, de las ofertas presentadas por las entidades durante los meses de diciembre de 2025 y marzo de 2026, en relación con la justificación de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y de las plazas puestas a disposición para el concierto social de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de fecha 27 de febrero y 25 de mayo de 2023 (respectivamente), 25 de junio y 1 de octubre de 2024, respectivamente, así como Resoluciones de fecha 27 de febrero, 5 de mayo, 3 de septiembre, 8 de diciembre de 2025 y 28 de abril de 2026, respectivamente, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de los miembros de la Comisión de Valoración,

ASISTIERON

Presidenta: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:
Primera: Dª. Estefanía Aguilera Gómez, Letrada del Área de Asuntos Consultivos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Cuarta: Dª. Marta Rosell Martí, Técnica de la Oficina de Contratación.

Secretaria: Dª Inmaculada Gil Expósito, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Iniciada la sesión, estando la Comisión válidamente constituida, se recuerda en este acto por parte de la Oficina de Contratación que estando prevista en el PCAP la actualización de las ofertas a través del mecanismo de presentación electrónica de la Junta de Andalucía, justo a la fecha de celebración de la presente sesión, consta la presentación de 2 proposiciones, las cuales se relacionan a continuación:

• ASOCIACIÓN EL CARMEN INCLUSIÓN, NIF G11017449.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	05/05/2026
	JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYVSVVNXZ9E9HTVHARAS4R2J78	PÁG. 1/3

• ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL LEVANTE ALMERIENSE (ASPRODALBA), NIF G04014387.

Ambas entidades presentan oferta para la modificación de las plazas puestas a disposición del concierto social. En este sentido la ASOCIACIÓN EL CARMEN INCLUSIÓN, NIF G11017449, presenta oferta para el incremento de 7 plazas en el centro RGA NTRA. SRA. DEL CARMEN y ASPRODALBA oferta la reducción en 1 plaza para el centro CDD ASPRODALBA e igualmente reducción de 1 plazas para el centro RA ASPRODALBA.

Cabe recordar que al no haber nueva convocatoria y debido a la particularidad de la presentación telemática de la documentación que constituye el sobre único, que no garantiza el secreto de la misma, no existe un acto formal de apertura, lo que permite ir el examen de la documentación con carácter previo a la sesión de la comisión; mientras que por otro lado, al no existir plazo de presentación de ofertas, que se deriva de dicha ausencia de convocatoria adicional, se establece una periodificación quincenal para el examen y valoración de las ofertas recibidas, con lo que secuenciará de forma separada la tramitación para las que se presenten en los períodos que integran las dos quincenas de cada mes.

Es por ello que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con carácter previo a la presente sesión desde la Jefatura de Servicios de la Dependencia se ha realizado una primera calificación de la documentación aportada, presentando en esta sesión la primera propuesta con el resultado de la calificación.

Por los miembros de la Comisión se constata que las dos entidades tienen que ser requeridas en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP, al presentar defectos y omisiones que deben ser subsanados en el plazo de cinco días hábiles según consta en Anexo a la presente Acta.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

ACUERDA

Primero.- REQUERIR a las entidades relacionadas en el Anexo que acompaña a la presente acta para que realicen las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- CONVOCAR a los miembros de la Comisión de Valoración para la valoración de las subsanaciones requeridas y decidir la admisión o, en su caso, inadmisión de las mismas.

Se levantó la sesión a las 10:20 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	05/05/2026	
	JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYVSVVNXZ9E9HTVHARAS4R2J78	PÁG. 2/3	

ANEXO

- **ASOCIACIÓN EL CARMEN INCLUSIÓN, NIF G11017449**

Debe aportar:

- Último recibo de pago de la póliza de Seguro.
- Declaración no baja IAE.
- Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación.

- **ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL LEVANTE ALMERIENSE (ASPRODALBA), NIF G04014387.**

Debe aportar:

- En relación a la capacidad y poder de representación:
 - Copia de DNI en vigor de la persona representante de la entidad actualmente.
 - Poder de la persona representante que incluya facultades relativas a participación en licitaciones con la Administración. Consecuencia de lo anterior se solicita bastanteo del poder del representante, que podrá realizarse por cualquier administración pública, según el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios.

- Certificaciones de la Agencia Tributaria de Andalucía de estar al corriente de pago de las obligaciones con la mima.
- Declaración no baja IAE.
- Declaración Responsable en la cual, de manera expresa, se indique que el resto de documentación no aportada en la proposición obra en poder del órgano de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	05/05/2026	
	JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYVSVVNXZ9E9HTVHARAS4R2J78	PÁG. 3/3	